

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A.

Oficina: Avenida Las Monjas 517 y Quinta (Urdesa)

Telf. 387403 - P. O. Box 224 (Urdesa)

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.981

Sr. Dr.
EMILIO ROMERO P.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted, se sirva ordenar a quien corresponda, anotar la transferencia de acciones, que a continuación detallo, correspondiente a la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.:

Título # 004 Valor \$ 430.000,00

Acciones Pagadas: Serie A # 259 al 344 - valor de cada acción \$ 5.000,00

Total de Acciones: 86

La transferencia tuvo lugar en Guayaquil, el 13 de

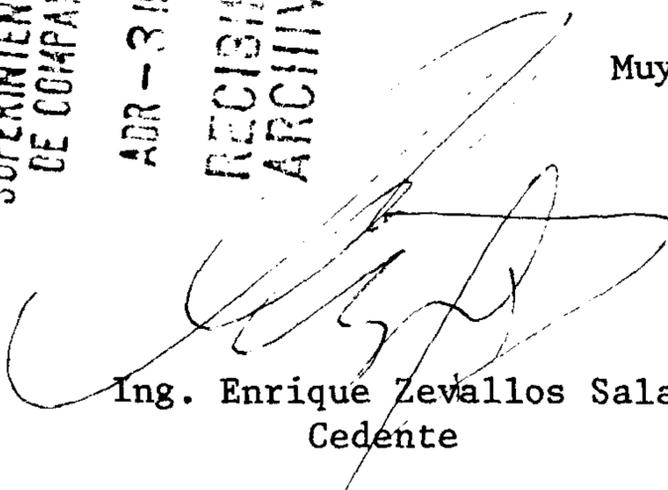
Marzo de 1.980.

Muy atentamente,

SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS

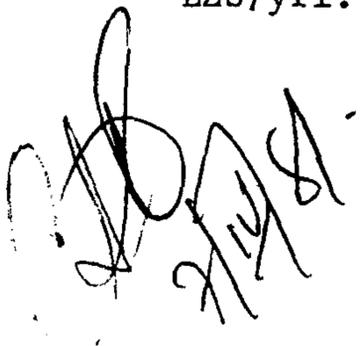
ADR - 3181

RECIBIDO
ARCHIVO


Ing. Enrique Zevallos Salame
Cedente


Cecilia Zevallos Mancheno
Cesionario

EZS/yfl.



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A.

Oficina: Avenida Las Monjas 517 y Quinta (Urdesa)

Telf. 387403 - P. O. Box 224 (Urdesa)

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.981

Sr. Dr.
EMILIO ROMERO P.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted, se sirva ordenar a quien -
corresponda, anotar la transferencia de acciones, que a continuación deta-
llo, correspondiente a la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.:

Título # 003 Valor \$ 430.000,00

Acciones Pagadas: Serie A # 179 al 258 - valor de cada acción \$ 5.000,00

Total de Acciones: 86

La transferencia tuvo lugar en Guayaquil, el 13 -
de Marzo de 1.980.

Muy atentamente,

Ing. Enrique Zevallos Salame
Cedente

Maria Magdalena Zevallos Mancheno
Cesionario

EZS/yfl.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

ADR - 31531
RECIBIDO
ARCHIVO

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A.

Oficina: Avenida Las Monjas 517 y Quinta (Urdesa)

Telf. 387403 - P. O. Box 224 (Urdesa)

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.981

Sr. Dr.
EMILIO ROMERO P.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted, se sirva ordenar a quien -
corresponda, anotar la transferencia de acciones, que a continuación deta-
llo, correspondiente a la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.:

Título # 002 Valor \$ 430.000,00

Acciones Pagadas: Serie A # 087 al 172 - valor de cada acción \$ 5.000,00

Total de Acciones: 86

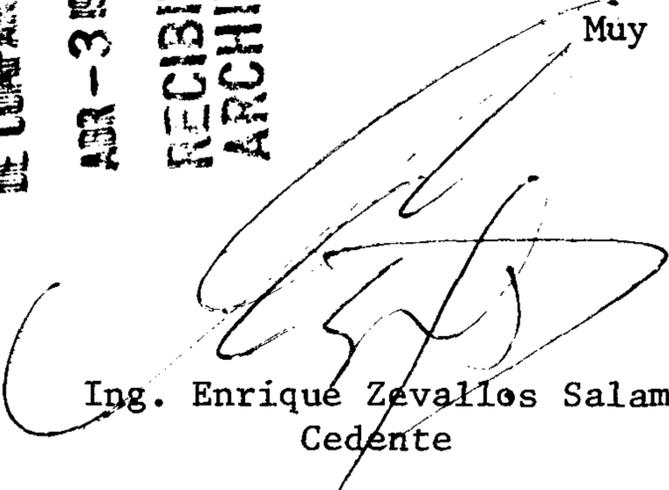
La transferencia tuvo lugar en Guayaquil, el 13 -
de Marzo de 1.980.

Muy atentamente,

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

ABR - 3 1981

RECIBIDO
ARCHIVO


Ing. Enrique Zevallos Salame
Cedente


Xavier Carlos Zevallos Mancheno
Cesionario

EZS/yf1.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A.

Oficina: Avenida Las Monjas 517 y Quinta (Urdesa)

Telf. 387403 - P. O. Box 224 (Urdesa)

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.981

Sr. Dr.
EMILIO ROMERO P.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted, se sirva ordenar a quien -
corresponda, anotar la transferencia de acciones que a continuación detallo,
correspondiente a la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.:

Título # 001 Valor \$ 430.000,00

Acciones Pagadas: Serie A # 001 al 086 - valor de cada acción \$ 5.000,00

Total de Acciones: 86

La transferencia tuvo lugar en Guayaquil, el 13 -
de Marzo de 1.980.

Muy atentamente,

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

ABR - 3 1981

RECIBIDO
ARCHIVO

Ing. Enrique Zevallos Salame
Cedente

Enrique Eduardo Zevallos Mancheno
Cesionario

EZS/yf1.



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA ZEMAN C.A.-
CUANTIA: US. \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Cuatro días del mes de Julio del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ZEMAN C.A.; Representada por el señor ING. ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de Estado civil Divorciado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE, el mismo que comparece a celebrar esta
Pública de "AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS" sobre cuyo objeto y resultados está bien distribuidos, a la procede de una manera libre y



1 espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:
2 **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
3 su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL**
4 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA**
5 **DE ESTATUTO** de la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN**
6 **C.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan.
7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y
8 suscribe la presente escritura pública el señor Ingeniero **ENRIQUE**
9 **ZEBALLOS MANCHENO** a nombre y en representación de la Compañía
10 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.**, en su calidad de
11 **GERENTE GENERAL** según consta del Nombramiento y certificación
12 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública
13 como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
14 **Junta General Extraordinaria de Accionistas** de fecha **diecinueve de junio**
15 **del dos mil.** Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada,
16 se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.
17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura
18 pública celebrada el diez de mayo del mil novecientos setenta y nueve,
19 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo
20 Suárez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
21 veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó
22 la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.**; con un
23 capital Autorizado de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y con un **CAPITAL SUSCRITO DE**
25 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
26 b.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 **Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A.**
28 celebrada el **diecinueve de junio del dos mil,** se resolvió aumentar el





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

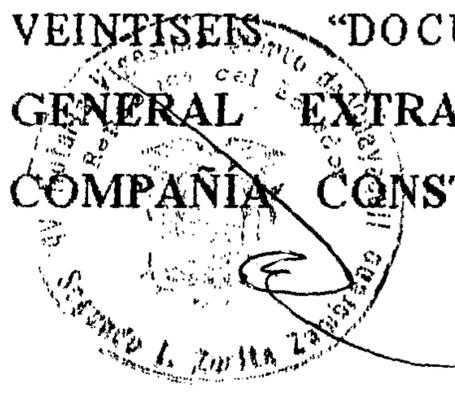
00000003

1 capital Autorizado de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE :
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a UN MIL SEISCIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital
4 Suscrito de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMERICA cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital,
9 se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto y autorizar al
10 GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la
11 correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha
12 Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como
13 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
14 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente
15 señor **Ingeniero ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO**, por los
16 derechos que representa de la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**
17 **ZEMAN C.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara: UNO)
18 Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la
19 Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la
21 cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA mediante la suscripción de SEISCIENTAS nuevas acciones
23 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la
25 misma es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y
27 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA, cada una de ellas; DOS) Que las SEISCIENTAS nuevas



1000000

1 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en
3 la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
5 ZEMAN C.A, de fecha diecinueve de junio del dos mil; TRES) Que
6 como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y
7 sexto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes
8 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
9 diecinueve de junio del dos mil. CUATRO) Se deja constancia que los
10 accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
11 ZEMAN C.A son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Yo, ENRIQUE
12 ZEVALLOS MANCHENO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 divorciado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto
14 representante legal de la Compañía denominada CONSTRUCTORA E
15 INMOBILIARIA ZEMAN C.A, ante usted y dentro del trámite de
16 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
17 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada,
18 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del
19 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General
20 celebrada el diecinueve de junio del dos mil, cuya acta consta incorporada
21 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de
22 Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted
23 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez
24 de la presente Escritura. FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO LUIS
25 OROZCO TORO.- REGISTRO NUMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS
26 VEINTISEIS. DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA
27 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
28 COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A,
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, al diecinueve de junio del dos mil, a las quince horas, en las oficinas situadas en el Kilómetro 6 ½ Avenida Juan Tanca Marengo No. 6500, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la Señora **María Magdalena Mancheno Linch de Zevallos**, Presidente Titular, y actúa como Secretario el Gerente General, **Señor Ingeniero ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO**, y éste último ha elaborado la lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase, valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: **Señor ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO** por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; **XAVIER ZEVALLOS MANCHENO**, por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; **MARIA CECILIA ZEVALLOS MANCHENO DE GRANJA**, por sus propios derechos, propietaria de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos, y, **MARIA MAGDALENA ZEVALLOS MANCHENO DE ALAVA**, por sus propios derechos, propietaria de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos. Preside la sesión, la Señora **María Magdalena Mancheno Linch de Zevallos**, y actúa como Secretario el señor Ingeniero **ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto. Toma la palabra la Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución noventa y nueve. Uno. Uno. Uno. Tres. Cero. Cero. Ocho; firmada por el Señor Superintendente de Compañías, doctor **XAVIER MUÑOZ CHAVEZ**, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar

el Capital Suscrito de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el Capital por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, aumento que será atribuido por todos los Accionistas íntegramente y pagado por **Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones**, que tienen a su favor en la compañía, es decir, que la compañía entregará las acciones del aumento y en compensación se extinguirá el crédito a favor de los accionistas por el mismo valor, dejándose constancia que los accionistas han hecho uso del derecho de preferencia que le concede la Ley, para atribuir acciones en el aumento; así mismo se deja constancia que la Junta aprueba, que la entrega de dinero efectuada por los accionistas por concepto de mutuo no ha generado interés alguno, cumpliendo de ésta forma la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos RESUELVE.- UNO.) Aumentar el Capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, aumento que será atribuido íntegramente y pagado por **Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones**, de la manera siguiente: señor Ingeniero **ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO**, por sus propios derechos, atribuye CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y las paga en su totalidad por Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones, **XAVIER ZEVALLOS MANCHENO** por sus propios derechos, atribuye CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y las paga en su totalidad, por Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones; **MARIA CECILIA ZEVALLOS DE GRANJA**, por sus propios derechos, atribuye CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y las paga en su totalidad por Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones, y, **MARIA MAGDALENA ZEVALLOS DE ALAVA**, por sus propios derechos, atribuye CIENTO CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y las paga en su totalidad por Compensación de Crédito de la Cuenta de Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones

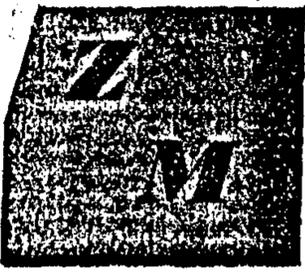
Accionista	No. Acciones Anteriores	No. de Acciones Nuevas
Enrique Zevallos Mancheno	50	150
Xavier Zevallos Mancheno	50	150
Maria Cecilia Zevallos de Granja	50	150
María Magdalena Zevallos de Alava	50	150
TOTAL	200	600

Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y El Capital Social Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Us.Dol\$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la OCHOCIENTAS de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y serán firmadas por la Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además ésta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y firme la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y el suscrito secretario que certifica. . f.) Ing. Enrique Zevallos Mancheno/Gerente General-Accionista. otro f.) María Mancheno de Zevallos /Presidente . otro f.) María Cecilia Zevallos de Granja/ Accionista . otro f.) María Magdalena Zevallos de Alava/ Accionista. otro f.) Xavier Zevallos Mancheno/-Accionista

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A .

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN S. A.

CERTIFICADA



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A.

Oficina: Avenida Las Monjas 517 y Quinta (Urdesa)

Telf. 387403 - P. O. Box 224 (Urdesa)



Guayaquil, Mayo 22 de 1996

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
00000006

Señor
ING. ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A. reunida el día diez y siete días del mes de Mayo de 1996, tuvo el acierto de nombrar a Ud. como su Gerente General de Conformidad con los estatutos de la Compañia, que constan en la escritura de Constitución conferida por el Abogado German Castillo Suarez Notario Decimo Octavo, con fecha 10 de Mayo de 1979 y registrada en el registro Mercantil de fojas 13246 a 13299, numero 960 del mismo Libro de Industriales, y anotada bajo el numero 21365 del repertorio de Guayaquil, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Igualmente se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad a fojas 14052-14214 del mismo en el año mil novecientos sesenta y seis y 13978 en fecha mil novecientos setenta y cinco. Finalmente inscrita el cuadro de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

De conformidad con el artículo cuarto; DEL GERENTE GENERAL: Artículo decimo quinto: Condiciones: "El Gerente General es el maximo ejecutivo de la compañía; puede o no ser accionista de la misma y durara cinco años en el ejercicio de sus funciones y podra ser reelegido indefinidamente", y ejercerá la representación legal de la compañía.

Con tal motivo, lo felicitamos y le deseamos el mayor de los exitos en las funciones a usted encomendadas.

Mano M. de Zevallos

María Mancheno L. de Zevallos
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la compañía.



Guil., Mayo 22 de 1996.

ING. ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 46266 Registro Mercantil No.
13987 Repertorio No. 22782

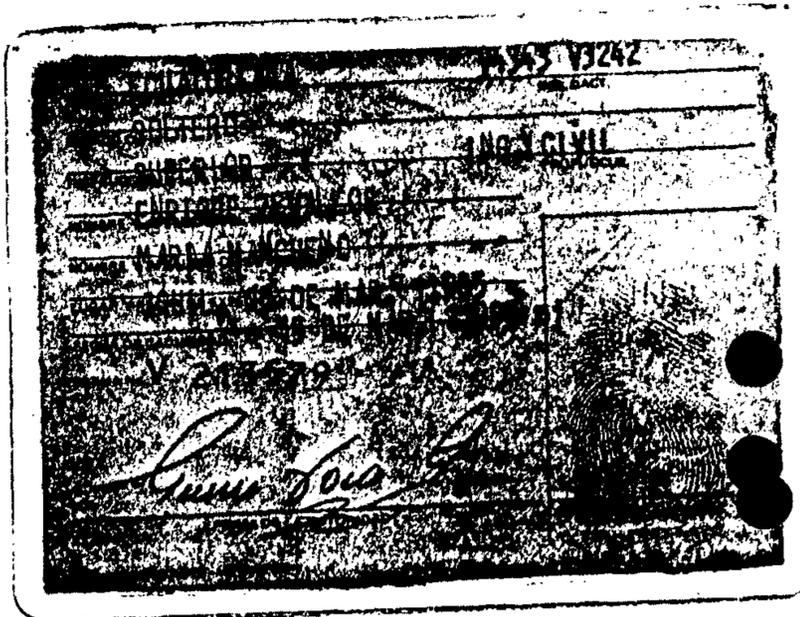
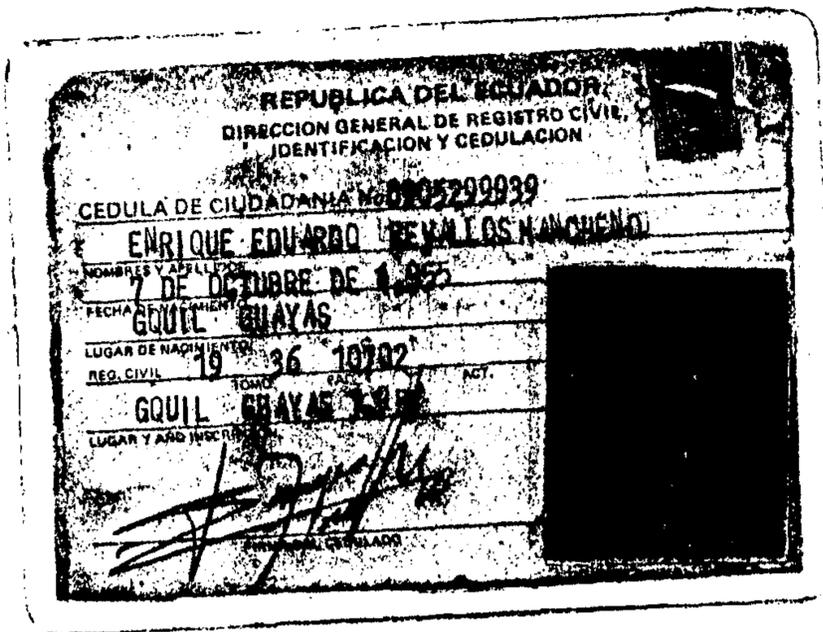
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil Agosto 13 de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$10.390 = (nombramiento)



TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular del 23 de enero del 2000

0868-277 090529993-0

NUMERO
ZÉVALLOS MANCHENO ENRIQUE EDU

PROVINCIA GUAYAS CANTON
TARQUI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

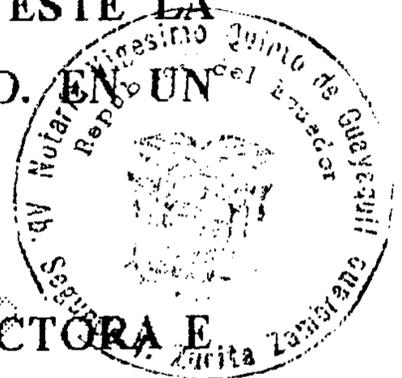


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000007

1 CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL.-
 2 HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES
 3 INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO,
 4 QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA DE LO QUE YO,
 5 EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA
 6 ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA
 7 APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN
 8 SOLO ACTO.



9
 10 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E
 11 INMOBILIARIA ZEMAN C.A.

12 R.U.C.# 0920394059001

13 *[Signature]*
14 ENRIQUE ZEVALLOS MANCHENO

15 GERENTE GENERAL

16 C.C.# 090529993-9

17 C.V.# 0868-227

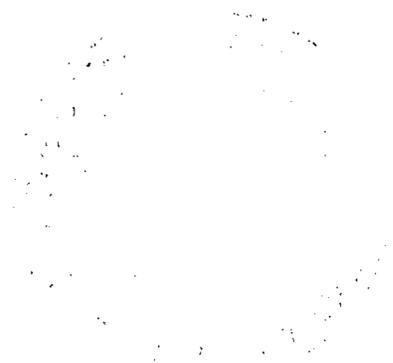
[Signature]
18 Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

19
 20 SE OTORGO ANTE MI EN FE ELLO. CONFIERO ESTE PRIMER
 21 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 22 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 23 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C.A., QUE
 25 ANTECEDE. QUE SELLO. FIRMO Y RUBRICO. EN GUAYAQUIL A
 26 LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑOS DOS MIL.-

27 *[Signature]*
28 Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2000, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ-0003941 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2000, POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL.-


Ab: Segundo J. Z...
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

00000008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° OO-G-IJ-0003941, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZEMAN C. A., de fojas 10.656 a 10.666, Número 1.322 del Registro Mercantil- Industrial y anotada bajo el número 19.399 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MFG

f.MFG

Trámite N° 42365

Valor pagado por este trámite

\$13.77



